

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 29 de junio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.452	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
***		ZUVIRIA 490	
HORARIO		Teléfono N° 214780	
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA	
LUNES A VIERNES		***	
de 8.00 a 12.30		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.068 del 27/06/94 - "VII Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa y a la V Escuela de Perfeccionamiento": Interés Provincial.	2127
M.B.S. N° 1.087 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario.	2127
M.B.S. N° 1.088 del 31/05/94 - Reconocimiento de Servicios.	2127
M.B.S. N° 1.089 del 31/05/94 - Prórroga de Designación Temporaria.	2128
M. Ec. N° 1.090 del 31/05/94 - Comisiones Oficiales.	2129
S.G.G. N° 1.150 del 09/06/94 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2129
M. Ec. N° 1.151 del 09/06/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.	2129
M. Ec. N° 1.153 del 10/06/94 - Apoyo a Productores Tabacaleros.	2129
M. Ed. N° 1.154 del 10/06/94 - Rectifica Parcialmente Dcto. 1.076/94.	2130
M. Ed. N° 1.155 del 10/06/94 - Renuncia de la Profesora María Carmen Bernasconi de Laconi, al cargo de Directora Gral. de Educación Media.	2130
M. Ed. N° 1.156 del 10/06/94 - Designa a la Profesora Amalia E. Ugarte de Trogliero en el cargo de Secretaria de Educación.	2130
M. Ed. N° 1.157 del 10/06/94 - Designa al Profesor Juan Gabriel Ledesma en el cargo de Director Gral. de Educación Media.	2131
M. Ed. N° 1.158 del 10/06/94 - Designa al Profesor Eduardo Antonio Isasmendi en el cargo de Director Gral. de Educación Técnica.	2131

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.069 del 27/05/94 - Rechaza recurso de reconsideración.	2131
S.G.G. N° 1.152 del 09/06/94 - Contratación Directa.	2131
S.G.G. N° 1.159 del 10/06/94 - Contratación de Publicidad.	2131
S.G.G. N° 1.160 del 10/06/94 - Contratación de Publicidad.	2132

EDICTOS DE MINAS

N° 96.869 - Gonzalo Fernando Tufino - Expte. N° 6.872.	2132
N° 96.866 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.567.	2132
N° 96.737 - Fernando Enrique Caimi - Expte. N° 14.705.	2133

LICITACIONES PUBLICAS

N° 96.873 - Direc. Prov. de Energía N° 08/94.	2133
N° 96.859 - Municipalidad de Cachi N° 01/94.	2133

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 96.720 - Eduardo Llamil Falú.	2133
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 96.860 - Padilla, Manuela y Lazarte, José Facundo - Expte. N° 2B-51.661/94.	2134
N° 96.858 - Rojas, Eulalia - Expte. N° 1B-53.282/94.	2134
N° 96.857 - López, Julio Quiterio y Choqué, Teresa - Expte. N° 2B-51.162/94.	2134
N° 96.850 - Epifanio, José - Expte. N° B-50.148/94.	2134
N° 96.845 - Ibáñez, Mario Reimundo - Expte. N° B-51.887/94.	2134
N° 96.841 - David Adán Ruiz - Expte. N° 34.690/93.	2134
N° 96.830 - González, Andrés Manuel - Expte. N° B-45243/93.	2134

	Pág.
N° 96.826 - Vega, Juan Guillermo - Expte. N° 2B-47768/93	2135
N° 96.824 - Saavedra, Heriberto - Expte. N° 1B-49588/94	2135
N° 96.821 - Adet. Segunda Baldomera o Segunda Baldomera Adet de Oscari - Expte. N° 19352/93	2135

REMATES JUDICIALES

N° 96.872 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-48.005/93.	2135
N° 96.871 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-46.541/93.	2135
N° 96.865 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.266/93.	2136
N° 96.864 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 4.001/93.	2136
N° 96.855 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.237/94.	2136
N° 96.854 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-48.602/94.	2136
N° 96.844 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 0372/88.	2137
N° 96.840 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-43.419/93.	2137

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 96.868 - Rodolfo Elbirt - Expte. N° B-52.292/94.	2137
N° 96.730 - Saldaño, Delia Marcia - Expte. N° B-52.586/94.	2137

EDICTO JUDICIAL

N° 96.851 - Martín Barrionuevo - Expte. B-50.231/94.	2138
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 96.863 - Expreso El Fronterizo S.R.L.	2138
N° 96.862 - Torzalito S.R.L.	2138

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 96.870 - Las Malvinas S.R.L.	2139
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 96.848 - San Cayetano S.A., para el día 10/07/94.	2139
N° 96.794 - Ingenio Labrador S.A.	2139
N° 96.773 - E.S.T.I.R.P.E. S.A., para el día 17/07/94.	2139

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 96.867 - Club Social y Deportivo - Las Costas, para el día 23/07/94.	2140
N° 96.861 - Centro de Ex-Combatientes de Malvinas Salta, para el día 22/07/94.	2140

RECAUDACION

N° 96.874 - Del día 28/06/94.	2140
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.068

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.786/94.

VISTO que la Comisión Organizadora del VII Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa y de la V Escuela de Perfeccionamiento, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a dicho evento, a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 25 al 27 de mayo del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo asistirán docentes de nivel universitario de nuestro país y del extranjero;

Que por la importancia que reviste para el cuerpo académico de nuestro ámbito, es conducta del Ejecutivo Provincial apoyar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VII Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa y a la V Escuela de Perfeccionamiento", organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, durante los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.087

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 44.214/94 - Cód. 66

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social, solicitando la designación temporaria del Prof. Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, en la Dirección General de Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Deportes y Recreación tiene a su cargo, entre otras acciones, conducir la ejecución de un plan general de orientación y fomento de las actividades deportivas y recreativas que propendan a la salud psico-físico-espiritual de la población en

función de su integración social y que constituyan un medio de elevación cultural y de mejoramiento personal;

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el citado Organismo;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada en aras de asegurar un mejor desenvolvimiento del servicio, por lo que resulta necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de febrero del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, designase en carácter de Personal Temporario al Prof. Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387 para desempeñar funciones en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico y Auxiliares - Subgrupo 4 - Categoría E, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.422 "Estatuto de los Trabajadores de la Salud", reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Loutaif - Autiero -
Núñez Burgos - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.088

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 41.459/93 - código 66, por el cual se gestiona se reconozcan los servicios prestados por los señores Sara Yolanda Mamaní y José Oscar Lescano, en la Dirección General de Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados han desempeñado sus funciones como Profesora de Educación Diferencial y Auxiliar de Educación Física, y Técnico de Deportes y Recreación, respectivamente, en el marco del Programa de Deportes con Discapacitados denominado "Porque Somos Como Ustedes", implementado a través de la referida dirección general dependiente de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 801/94, asistiendo a niños, jóvenes y adultos con discapacidad física, mental y sensorial.

Que se hace necesario reconocer dichas prestaciones con fondos del Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92, toda vez que se cumplieron los objetivos propuestos oportunamente por la Dirección General de Deportes y Recreación.

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993 y por el término de seis (6) meses, reconócese los servicios prestados por las personas que seguidamente se consignan las que se desempeñaron en la Dirección General de Deportes y Recreación, en el marco del Programa de Deportes con Discapacidad denominado "Porque Somos Como Ustedes", implementado en la provincia de Salta a través de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, aprobado por Decreto N° 1.766/89 y prorrogado por Resolución Ministerial N° 0515/94, con una remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento, subgrupo y categoría que en cada caso se indica del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios:

Sara Yolanda Mamaní - C.U.I. N° 11.080.014, agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría A, como Profesora de Educación Diferencial y Auxiliar de Educación Física.

José Oscar Lescano - C.U.I. N° 10.715.949, agrupamiento TyA, subgrupo 3, categoría A, como Técnico de Deporte y Recreación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92 - Eje Programático "Recuperación de la Familia en el Ambito Comunitario".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero -
Núñez Burgos - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.089

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 46.084/94 - C6d. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, a partir del 01 de mayo del año en curso y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.061/93 se designa temporariamente a la citada agente en el Ministerio de Bienestar Social por el término de 5 (cinco) meses, designación prorrogada por Decreto N° 582/94 a partir del 01 de diciembre de 1993 y por igual término;

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad y responsabilidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro de Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo del presente año y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento A - Subgrupo 3 - Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, más una Sobreasignación por Función Jerárquica Nivel Departamento, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero -
Núñez Burgos - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.090

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expedientes N°s. 36-14.471/94 y 37-93.659/94.

VISTO las comisiones de servicios efectuados durante el mes de enero de 1994 por diverso personal de los organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas a efectos que los citados agentes realicen Inspecciones en el Tendido de C.A.S. de 13,2 KV en distintos puntos de la ciudad de Salta y Distribuidor Aéreo Lerma y en las Cañerías de 400 mm. de H°C° adjudicadas oportunamente por la firma Longo S.R.L.;

Que en virtud a lo determinado en el Artículo 86 Inciso a) de la Ley N° 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dense por autorizadas y cumplidas comisiones de servicios efectuadas por los agentes de organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se detallan, a los destinos y por los motivos que en cada caso se indican:

-Ings. Hugo Oscar Kairuz - Jefe de Sección Proyectos dependiente de Departamento Ingeniería y Planeamiento de la Dirección Provincial de Energía - Destino: Ciudad de Buenos Aires - Vía Aérea - Fecha de Comisión: 06/01/94 y por el término de 1 días - Motivo: Realización de ensayos en C.A.S. De 13,2 KV de las Obras "Tendido de C.A.S. de 13,2 KV en distintos puntos de la ciudad de Salta" y Distribuidor Aéreo Lerma" - Gastos de Pasajes y viáticos a cargo de la Empresa Contratista Zoricich.

-Sr. Benjamín Gonza - agente de la Dirección General de Obras Sanitarias - Destino: Ciudad de San Miguel de Tucumán - Vía Terrestre - Fecha de Comisión: 28/01/94 y por el término de 3 días - Motivo: Realizar Inspecciones de Cañerías de 400 mm. de H°C° - Gastos de Pasajes y viáticos a cargo de la Empresa Longo S.R.L.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero -
Núñez Burgos - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 09 de junio de 1994

DECRETO N° 1.150

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 09 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 09 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 09 de junio de 1994

DECRETO N° 1.151

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 09 de junio del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 09 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO N° 1.153

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

VISTO la Resolución N° 485 de fecha 01 de junio de 1994, emanada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan N° 298, denominado "Apoyo a los Productores Tabacaleros afectados por el Granizo", por un monto de Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.746.281,55); y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia, se hace imprescindible el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese en vigencia el Plan Nº 298 denominado "Apoyo a los Productores Tabacaleros afectados por el Granizo", por un monto de Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.746.281,55).

Art. 2º - La distribución del monto a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

-Para cubrir los daños por granizo a productores de Tabaco Virginia	\$ 1.524.867,95
-Para cubrir los daños por granizo a productores de Tabaco Criollo Salteño	\$ 6.850,81
-Para cubrir los gastos de evaluación de los siniestros a la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta	\$ 214.562,79

Art. 3º - La Administración del Fondo Especial del Tabaco efectuará el pago teniendo en cuenta la liquidación que efectuará la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y que en la misma estarán deducidos, cesiones, deudas y embargos registrados en la mencionada Mutual; del remanente, el Fondo Especial del Tabaco, procederá a descontar cesiones, deudas y embargos registrados en la Administración.

Art. 4º - Autorízase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a librar los fondos, que le corresponda a la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta en proporción a las remesas que se reciban de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 5º - La Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, de la correcta aplicación de los recursos recibidos.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretarios de la Gobernación y de la Producción.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO Nº 1.154

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1.076/94, por el que se acepta la renuncia del Ing. Rolando Eduardo Alborno al cargo de Director General de Educación Técnica, a partir del 1º de junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se notificó del acto administrativo de aceptación el día 03/06/94 en horas de

la tarde, por lo que desconociendo hasta esta data que su dimisión había sido aceptada, continuó en ejercicio de sus funciones hasta la fecha citada;

Que consecuente a lo expresado precedentemente, procede rectificar la fecha de aceptación de renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 1.076/94 y déjase establecido que la aceptación de renuncia del Ing. Rolando Eduardo Alborno al cargo de Director General de Educación Técnica, lo es a partir del 06 de junio del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO Nº 1.155

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, al cargo de Directora General de Educación Media;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 10 de junio de 1994, la renuncia presentada por la Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, D.N.I. Nº 6.133.528, al cargo de Directora General de Educación Media, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO Nº 1.156

Ministerio de Educación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Lic. Sergio Ignacio Carbajal, al cargo de Secretario de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Amalia Esther Ugarte Del Castillo de Trogliero, D.N.I. Nº 3.791.327, en el cargo de Secretaria de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO N° 1.157

Ministerio de Educación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, al cargo de Directora General de Educación Media;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Prof. Juan Gabriel Ledesma, D.N.I. N° 7.630.218, en el cargo de Director General de Educación Media.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de junio de 1994

DECRETO N° 1.158

Ministerio de Educación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Rolando Eduardo Alborno, al cargo de Director General de Educación Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Prof. Eduardo Antonio Isasmendi, D.N.I. N° 12.409.333, en el cargo de Director General de Educación Técnica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.069 - 27/05/94 - Exptes. N°s. 01-62545/93; 01-63190/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de reconsideración interpuesto por el señor Wenceslao Jesús Guerra, D.N.I. N° 8.163.320, empleado dependiente de la Dirección General de Educación Privada, con el patrocinio letrado del Dr. Alberto J. Alderete, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.152 - 09/06/94 - Expedientes N°s. 01-64276/94 y 05-28076/94.

Artículo 1° - Con encuadre legal en los artículos 27, Inciso A) y 29, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorizase a la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa con la firma "Encuestadora Rosendo María Fraga y Asociados", para la difusión del diagnóstico general de la imagen socio-político de la población de la provincia de Salta, conforme al detalle de la Orden de Publicidad N° 110/1, de fecha 10 de febrero del año en curso, por el monto de pesos veintitrés mil seiscientos.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de pesos veintitrés mil seiscientos (\$ 23.600.-) a fin de que el mismo haga efectivo a la firma "Encuestadora Rosendo María Fraga y Asociados", en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 23.600. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.159 - 10/06/94 - Exptes. N°s. 05-28385/94; 28375/94; 28374/94.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 27, Inciso Q) y 29, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con las firmas que se nominan a continuación:

Orden de Publicidad	Medio de Difusión	Importe
372	Diario Eco del Norte	\$ 3.750,-
371	Diario El Tribuno	\$ 4.635,-
		\$ 8.385,-

Art. 2° - Con intervención e Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de pesos ocho mil trescientos ochenta y cinco (\$ 8.385,00), a fin de que haga efectivo a las firmas que les corresponda, en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3, Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.160 - 10/06/94 - Exptes. N°s. 01-64674/94; 05-28277/94, 28278/94, 28279/94, 28280/94 copia; 28275/94, 28276/94, 28275/1/94; 28276/1/94.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 27, Inciso Q) y 29, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con las firmas que se nominan a continuación:

O. de Publicidad	Medio de Difusión	Importe
287	Canal 11	\$ 1.834,-
288	Canal 2	\$ 1.260,-
289	LV9 Radio Salta	\$ 1.075,20
285	FM Aries	\$ 3.500,-
286	FM 20 de Febrero	\$ 1.092,-
290	LRA4 Radio Nac.	\$ 1.140,-
285/1	Diario El Tribuno	\$ 6.030,-
286/1	Diario Eco del Norte	\$ 5.000,-
		\$ 20.931,20

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de pesos veinte mil novecientos treinta y uno con veinte centavos (\$ 20.931,20), a fin de que el mismo haga efectivo a las firmas que corresponden, en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 96.869 F. N° 72.675

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 23, 234 y 235 del Cód. de Minería que Gonzalo Fernando Tufino ha solicitado la mensura de la Mina:

Socrates, de Lito, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que tramita en Expte. N° 6.872 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el Mojón Esquinero 25 de mina Berta se miden 1.420 mts. Az 148° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 1.000 mts. Az 090° hasta el esquinero (2), luego se miden 793,5 metros Az 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 1.400 mts. Az 266° hasta el esquinero (4) y de allí se miden 403,5 mts. Az 356° hasta el esquinero (5) luego se miden 400 mts. Az 086° hasta el esquinero (6) luego se miden 480 mts. Az 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero 3 de la pertenencia N° 1 descripta anteriormente el que a su vez se constituye el esquinero 1 de esta pertenencia N° 2, se miden 714,3 mts. Az 176° hasta el esquinero (2), luego se miden 1.400 mts. Az 266° hasta el esquinero (3) luego se miden 714,3 mts. Az 356° hasta el esquinero (4) luego se miden 1.400 mts. Az 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 3: Tomando como punto de Referencia (P.R.) el mojón esquinero 2 de la pertenencia N° 2 descripta anteriormente el que a su vez constituye el esquinero 1 de esta pertenencia N° 3, se miden 714,3 mts. Az 176° hasta el esquinero (2) luego se miden 1.400 mts. Az 266° hasta el esquinero (3) luego se miden 714,3 Az 356° hasta el esquinero (4), luego se miden 1.400 mts. Az 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/06, 07 y 19/07/94

O.P. N° 96.866 F. N° 72.666

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena, el 19 de enero de 1993, por Expte. N° 14.567, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 1.827,50 Has. las que se ubican de la siguiente manera: O tomando como punto de referencia (P.R.) Hito XXII, se miden 2.500 m. Az 180° 00'00" Hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 2.600 m. Az 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 1.150 m. Az 180°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.500 m. Az 90°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 1.150 m. Az 360°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 900 m. Az 90°00'00", hasta el punto 5, luego se miden 4.000 m. Az 180°00'00", hasta el punto 6, luego se miden 5.000 m. Az 270°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se miden 4.000 m. Az 360°00'00", hasta el punto de partida. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 34,00 e) 29/06 y 12/07/94

O.P. N° 96.737

F. N° 72.533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Fernando Enrique Caimi, el 31 de agosto de 1993, por Expte. N° 14.705 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de caliza al que denominó "La Esperanza I", ubicado en Prof. Salvador Mazza y Aguaray - Dpto. San Martín, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Puente Carretero Ruta Nacional N° 34 que cruza Río Carapary, se miden 3.650 m. Az. 290°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 208°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m. Az. 222°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 235°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 166 m. Az. 325°00'00" hasta el punto 4, luego se miden 1.000 m. Az. 55°00'00" hasta el punto 5, luego se miden 1.000 m. Az. 42°00'00" hasta el punto 6, luego se miden 1.000 m. Az. 28°00'00" hasta el punto 7, y finalmente se miden 166°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 29/06 y 11/07/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 96.873

F. N° 72.683

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

SALTA

Llámesse a Licitación Pública N° 08/94 para la Adquisición de 2 Vehículos utilitarios, valor del Pliego \$ 100,00 (Pesos cien), fecha de apertura 12/07/94 a horas 10:00 - Presupuesto Oficial \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), para la venta y consulta del pliego dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B Zorrilla N° 29 - Salta - Departamento Administración y Finanzas (División Abastecimiento y Compras).

Imp. \$ 63,00

e) 29, 30/06 y 01/07/94

O.P. N° 96.859

F. N° 72.649

MUNICIPALIDAD DE CACHI

Licitación Pública N° 01/94

Resolución Municipal N° 096/94.

Objeto: Adquisición Unidad Pick-Up nueva a Gas-Oil, con capacidad de carga de 1.500 (Un mil quinien-

tos) kilogramos, cabina simple con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Destino: Municipalidad de Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 31.000,00 (Pesos Treinta y Un Mil).

Apertura de sobres: 18 de julio de 1994, Horas 19:00 en Receptoría de la Municipalidad de Cachi.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Diez), y se puede adquirir en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Cachi.

Cachi, 24 de junio de 1994.

Imp. \$ 63,00

e) 29, 30/06 y 01/07/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.720

F. N° 72.513

Ref.: Expte. N° 34-81777/77 y Agdo.
N° 34-167793/92

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 411 de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 has. del inmueble denominado ex-Finca Limache, ubicada en Partido de Velarde, Catastro N° 75.464 del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1993.

Ing. Héctor P. Paoli

Jefe Div. Reg. y Catastro de Aguas

Dpto. Riego - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica

A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 21/06 al 04/07/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.860

F. N° 72.652

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Padilla, Manuela y Lazarte, José Facundo - Sucesorio", Expte. N° 2B-51.661/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de junio de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29, 30/06 y 01/07/94

O.P. N° 96.858

R. s/c. N° 6.538

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rojas, Eulalia /Sucesorio" Expte. N° 1B-53.282/94, Resuelve: Declarar abierto el juicio Sucesorio de Eulalia Rojas, y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de junio de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 29, 30/06 y 01/07/94

O.P. N° 96.857

R. s/c. N° 6.537

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Julio Quiterio y Choque, Teresa", Expte. N° 2B-51.162/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 01 de junio de 1994. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 29, 30/06 y 01/07/94

O.P. N° 96.850

F. N° 72.642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en los autos "Epifanio, José - Sucesorio", Expte. N° B-50.148/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de abril de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.845

F. N° 72.630

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el Expte. N° B-51.887/94 caratulado: Sucesorio de Ibáñez, Mario Reimundo; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 10 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.841

F. N° 72.626

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de David Adán Ruiz, expediente N° 34.690/1993, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por tres días en diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de mayo de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.830

F. N° 72.610

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "González, Andrés Manuel - Sucesorio", Expte. N° B-45.243/93, cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de mayo de 1994. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 27, 28 y 29/06/94

O.P. N° 96.826 R. s/c. N° 6.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002 de esta ciudad, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Vega, Juan Guillermo - Sucesorio" - Expte. N° 2B-47.768/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de mayo de 1994. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 27, 28 y 29/06/94

O.P. N° 96.824 R. s/c. N° 6.535

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 7ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Saavedra, Heriberto s/Sucesorio", Expte. N° 1B-49.588/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 31 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 27, 28 y 29/06/94

O.P. N° 96.821 F. N° 72.599

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adet, Segunda Baldomera o Segunda Baldomera Adet de Oscari", Expte. N° 19.352/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Publicación 3 días. Metán, 15 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 27, 28 y 29/06/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.872

F. N° 76.682

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL SIN BASE

Equipos de computación - T.V. color 28'
Máq. Escribir eléct. IBM - Escritorio.

Hoy 29 de junio de 1994, a Hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al m/postor, al contado y E./inmediata: 1) Escritorio de madera 3 caj. s/vidrio; 2) Máq. de escribir m/IBM, eléctrica, s/N° visib. en función. 3) Televisor m/Telefunken Pal color 28' en función. y 4 al 8) Dos equipos de computación y tres impresoras, según listado de lotes con marcas, modelo y N°, a disposición de los interesados. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y rev. desde Hs. 10 en dicho escritorio. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 3ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio Ejecutivo seguido c/Farmacia Social y/o Sindicato de E. y O. de Comercio, Expte. 2B-48.005/93. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Nota: Impuesto de sellos 0,6% del precio c/comprador. Informes en dicho escritorio. T. 230.154.

Imp. \$ 10,50

e) 29/06/94

O.P. N° 96.871

F. N° 72.681

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - SIN BASE

Camioneta Ford F 100 año 1989 en buen estado.

Hoy 29 de junio de 1994 a Hs. 19:30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 /contin. Tucumán), ciudad, remataré Sin base, al m/postor, al Contado y E./inmediata, una Camioneta marca Ford, Tipo Pick-Up, Modelo F 100, Motor marca Ford N° KHAH 10.329, Chasis marca Ford N° KBLJKH 01.606, Dominio A-077738, año 1989, naftera, de 6 cil., c/rueda de auxilio y s/herramientas, en buen estado y en funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Exhibición e informes desde Hs. 10 en mi escritorio. El vehículo, de prop. de la demandada y embargada en autos, registra prenda en 1er. grado a favor del Banco de Quilmes S.A. quien a su vez es la Actora del presente juicio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9a. Nom., Secretaría N° 1, en autos "Banco de Quilmes S.A. Vs. Agroveterinaria del Ganadero S.R.L. - Ejecutivo" Expte. B-46.541/93. Edictos 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. Impuesto de Sellos 0,6% del precio y Comisión 10% del precio, a cargo del comprador al contado en el acto. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informe en dicho escritorio T. 230.154.

Imp. \$ 17,00

e) 29/06/94

O.P. N° 96.865

F. N° 72.673

O.P. N° 96.855

F. N° 72.648

EN ORAN

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Diez sillas - Una mesa de madera - Doce tacos para pool - Dos mesas sin marca con pizarra de mármol.

El día 30 de junio de 1994 a hs. 18 remataré sin base y al contado en mi domicilio sito en calle Güemes N° 1053 de Orán por orden del Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Dist. Jud. del N. Orán, Secretario del Dr. Víctor Marcelo Dauden autos caratulados "Escobar, Francisca Angélica vs. Montes, Walter Fredy, m/c Ejecutivo, Expte. N° 7.266/93 los siguientes elementos: Diez sillas metálicas tapizadas en cuerina, una mesa de madera, doce tacos para pool y dos mesas de juego sin marca con pizarra de mármol de 1,50 x 2,50 m. de largo, todos estos bienes en el estado en que se encuentran. El comprador deberá retirar los mismos de calle Pizarro N° 159 de Orán. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhabil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán.

Imp. \$ 10,50

e) 29/06/94

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquinas de escribir, heladera, escritorio, balanza, etc.

El día 29 de junio de 1994 a hs. 18:00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Asociación Mutual Municipal", Expte. N° B-50.237/94, remataré sin base y al contado: 1) Un escritorio de tres cajones (uno con llave) de madera; 2) Un escritorio de 3 cajones con tapa de fórmica blanca; 3) Una máquina de escribir de 150 espacios, marca "Adler", s/N° exterior visible; 4) Una heladera familiar, con freezer, de dos puertas, sin marca ni número exterior visible; 5) Una máquina de escribir marca "Facit", de 160 espacios, s/N° exterior visible; 6) Una máquina para esterilización eléctrica, marca Facta S.A., de acero inoxidable; 7) Un equipo para nebulizaciones con motor eléctrico, marca Silbas s/N° exterior; 8) Una balanza marca C.A.M., en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 21,00

e) 28 y 29/06/94

O.P. N° 96.864

F. N° 72.674

EN ORAN

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Elementos varios de panadería, balanzas y exhibidores de pan.

El día 30 de junio de 1994 a Hs. 18:30 en mi domicilio de calle Güemes N° 1053 de Orán remataré sin base y de contado por orden del Juez del Trabajo 1ra. Nom. del Distrito Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrin, en autos caratulados: "Quiroga de Juárez, Ana Raquel vs. Pedro Obdulio Rueda y/o Panadería La Republicana, s/Ejec. de Sent., "Expte. N° 4.001/93 los siguientes elementos: Una heladera General Electric de cuatro puertas, s/N° frente de madera lustrada; un escritorio de madera de 1,80 x 0,95 x 1,40 con cajones; una exhibidora para pan de 2,20 x 0,60 x 0,70 de vidrio, metal y fórmica; dos estanterías de madera pintada color gris; una estantería lustrada color madera; una balanza marca Sun Var Cap. 2 kg., s/N°. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán.

Imp. \$ 10,50

e) 29/06/94

O.P. N° 96.854

F. N° 72.646

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 6.175

Extenso inmueble en Villa San Lorenzo.

El día 30/06/94, a Hs. 18:00 en mi escrit. de calle Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.175 el inmueble ubic. en calle Mariano Moreno N° 51 de la Loc. de Vª San Lorenzo, Identific. Mat. 45.298, Secc. B, Manz. 01, Parc. 15, Lote 26, Plano 3703, mide Fte. S. 113,50 m.; Fte. N. 103,98 m.; Cdo. E. 57,73 m. y Cdo. O. 56,65 m. Sup. S/M 6.160,12 m2. Limit. O. lote 25; N. camino a San Lorenzo; S. calle Mariano Moreno y E. Rfo San Lorenzo. Asent. Libro 321, Folio 448, Asiento 2. Según datos Obt. de la resp. Ced. parc. Construc.: Posee dos dormit.; galería al fte. y otra en la pte. post., garaje usado como cocina y terreno muy amplio. Piso mosaicos, techo de chapa fibrocem. Serv. de luz eléct. y agua cte. Todo en el est. visto en que se enc. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velázquez, en juicio seg. contra: "Jándula Marco del Pont, Hugo Armando o Amado - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-48.602/94. Forma de pago: 30% del precio tot. o t. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efect. El saldo (70%) dentro de los

5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832, por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.844

F. N° 72.628

Por: JULIO DANIEL MENDIA

JUDICIAL

Un inmueble de esta ciudad en calle: Pje. Abraham Fernández N° 434 (Zuviría al 2200).

El día 30 de junio de 1994, a Hs. 18.30 en calle Orán N° 1374 de esta ciudad por disposición del Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5 a cargo de la Dra. Mirta E. Marco de Caminoa, Sec. de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos: "Villalba, Segundo Gregorio vs. Cruz, Oscar y/o Sucesión de Manuel Cruz - Ordinario" Expte.: 0372/88, remataré con la base de \$ 727,34 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro: 44.212 - Sec. A - Man. 46 A - Par. 9 Dep. cap. ubicado en calle Pje. Abraham Fernández N° 434. Sup. s/m 200,57 m2. fte. 8,50 m/s Pje. A. Fernández, lim.: son los que dan sus títulos. Ocupación: Por el Sr. Raúl Flores y Flia. en calidad en tenedores. Mejoras: Fte. de bloques con vent. y puerta de mad., galería cubierta de 5,50 x 3 m. 1 hab. de 4 x 4 m., cocina de 4 x 2,50 m. baño de 2 x 2 m., sin terminar, tapiado perimetral incomp. carp. de mad. piso de cement. alisado, techo de chapa zinc. Serv.: Agua, luz, cloa. alum. púb. gas de merc. Ordena: El Sr. Juez de Trabajo N° 5. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Com. 5% a cargo del comprador más el 30% al contado en el acto de remate y el resto a los 5 días de aprobada la subasta. Inf.: al Expte. en hr. de despacho o en calle Orán N° 1374 - Tels. 234625 - 219744. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.840

F. N° 72.623

Por: JULIO DANIEL MENDIA

JUDICIAL

5 lotes en San Luis

El día 30 de junio de 1994 a hs. 18 en el domicilio de calle Orán 1374 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, remataré 5 lotes en la localidad de San Luis ubicados todos en calle s/N° siendo: Lote N° 1: Catastro: 45.227 - Sec. S - Manz. 581 Parc. 7 - Sup. 388,18 m2. - Ext.: fte.: 9,06 m. Cdo. NE: 13,50 m. + 26,10 m. - Cdo. SO: 41,33 m. - Cfte.: 12,28 m. - Lote N° 2: Catastro: 48.038 - Sec. S - Manz. 981 - Parc. 22 - Sup. 400 m2. - Ext.: fte.: 10 m. - fond.: 40 m. - Lote

N° 3: Catastro N° 48040 - Sec. S - Manz. 974 - Parc. 10 - Sup.: 3.903,25 m2. - Ext.: fte.: 50,17 m. - C/fte.: 50,00 - LE. 75,99 m. - LO.: 80,14 m. - Lote 4: Catastro: 66.024 - Secc. S - Manz. 979 - Par. única - Sup. 2.442,24 m2. Ext.: LN. 120 m. - LSO.: 125,15 m. LE.: 39,11 m. - Lote N°: 5 Catastro: 48.004 - Sec.: S - Manz. 978 - Parc. 18 - Sup.: 400,75 m2. Ext.: fte.: 10 m. - C/fte.: 10,46 m. - Cdo. N.: 38,53 m. Cdo. S.: 41,62 m. Los límites de estos lotes son los que dan respectivamente cada uno de sus títulos. Descripción: Todos se encuentran cubiertos de malezas y arbustos y no existe en ninguno de ellos señas de construcción ni habitados. Servicios: cuentan con ningún servicio. Cond. de adquisición: el 30% de contado más el 5% de com. a cargo del comprador; siendo la base los 2/3 de sus valores fiscales que son: \$ 551,60 (lote 1) - \$ 290,26 (lote 2) - \$ 1.479,84 (lote 3) - \$ 1.182,04 (lote 4) - \$ 284,47 (lote 5) respectivamente; depositando el resto a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Martha E. Gómez de Pisani en juicio c/Moreno, Antonio - Expte.: N° B-43.419/93. Inf.: en el citado Expte. en hs. de despacho o en calle Orán 1374, Tel. 234625. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00

e) 28, 29 y 30/06/94

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 96.868

F. N° 72.676

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López de Martín, en autos caratulados: "Elbirt, Rodolfo, s/Inscripción de Martillero expediente N° B-52.292/94, hace saber que el Sr. Rodolfo Elbirt, argentino, D.N.I. 20.707.385, con domicilio real en General Güemes 1941 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público Nacional. Publíquese por ocho días. Fdo. Dr. Alberto A. Saravia, Juez. Salta, 12 de mayo de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 29/06 al 08/07/94

O.P. N° 96.730

F. N° 72.525

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: Saldaño, Delia Marcia, su inscripción como Martillero Público, Expte. B-52.586/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar que la Sra. Saldaño, Delia Marcia, D.N.I. N° 5.885.589, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el Ambito de la provincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial. Salta, 15 de junio de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30/06/94.

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 96.851

F. N° 72.638

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos caratulados: "Distribuidora de Gas Noroeste S.A. c/Barrionuevo, Martín y Zerdán, Juan Benito -

Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° B-50.231/94, cita al señor Martín Barrionuevo, a fin de que dentro del lapso de seis días contados a partir de la última publicación, concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 2 días. Salta, 18 de mayo de 1994. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 28 y 29/06/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 96.863

F. N° 72.659

EXPRESO EL FRONTERIZO S.R.L.

1. - Socios: Roberto Altamirano, argentino, L.E. N° 8.170.912, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Delicia Acosta, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 93, Profesor Salvador Mazza (Salta); y Delicia Acosta, argentina, L.C. N° 6.642.079, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Altamirano, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 93, Prf. Salv. Mazza (Salta).

2. - Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "Expreso El Fronterizo S.R.L."

3. - Domicilio: Legal en Jurisdicción de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín; y su Sede Social en Balcarce N° 68, Profesor Salvador Mazza (Salta).

4. - Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia el Transporte de carga ya sea Provincial, Nacional e Internacional.

6. - Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.), dividiendo en cien cuotas de Pesos cien (\$ 100.), cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Roberto Altamirano la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100.), por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000.), y la socia Delicia Acosta la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100.), por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000.). La integración se realiza en este acto en dinero en efectivo integrando los socios el veinticinco por ciento del capital o sea la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.), cada uno de ellos en proporción a sus respectivas suscripción, integrando el total del capital en período de dos años.

7. - Administración y Representación: La administración de Sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán su representación legal de la Sociedad, obligándola mediante la firma de cualquiera de ellos.

8. - Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Económico Financiero se practicará el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 29/06/94

O.P. N° 96.862

F. N° 72.658

TORZALITO S.R.L.

Socios: Sanz Navamuel, Pedro Rodolfo, de 49 años, argentino, casado, agricultor, L.C. N° 8.164.476, domiciliado en calle San Martín 471 - Salta - Capital, Pellegrini, Marta Alicia, de 47 años, argentina, casada, empresaria, L.C. N° 4.604.091, domiciliada en calle San Martín 471 - Salta - Capital.

Fecha de Constitución: 17 de mayo de 1994.

Denominación: "Torzalito Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Sede Administrativa, San Martín N° 471 - Salta - Capital.

Objeto: La Sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de los siguientes servicios: Estaciones de Servicios; Playa de camiones y/o colectivos, gastronómicos, baños y duchas, hotelería, intermediación de transportes de cargas y personas, reparación de automotores, y a la comercialización de los productos siguientes: Todo tipo de combustibles, lubricantes, repuestos de automotores, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, bebidas con y sin alcohol, medicamentos de venta libre, artículos de perfumería y regalería, productos agropecuarios.

Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 17.000,00.- Dividido en 170 cuotas de \$ 100,00.- cada una, valor nominal. Suscriben 85 cuotas cada socio e integran el 100% en bienes.

Administración y Representación: A cargo de los socios en calidad de Gerentes, ejerciendo la representación legal por el término de veinticinco (25) años.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 24,00

e) 29/06/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 96.870

F. N° 72.680

EDICTO DE CESION

1) Razón Social: "Las Malvinas S.R.L." inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Folio 387, Asiento 2.900 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 08 de febrero de 1994.

2) Cedente: Ana María Murga: D.N.I. N° 5.890.867, de 43 años.

3) Cesionario: Néstor Gustavo Rodríguez: D.N.I. N° 17.197.161, argentino, casado con Aldina Elizabeth Gómez, de 28 años, domiciliado en Block "F", Departamento 6 Barrio Docente de esta Ciudad.

4) Objeto: El socio Cedente vende, cede y transfiere veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos uno con cincuenta (\$ 1,50) cada una.

5) Precio: Tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750.-).

6) Fecha del Instrumento: 5 y 10 de marzo de 1994.

7) Aceptación: El socio Cedente y el Adquirente declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica-financiera-patrimonial de la sociedad y prestan su conformidad a la presente Cesión.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 29/06/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 96.848

F. N° 72.635

SAN CAYETANO S.A.

Empresa Transporte de Pasajeros

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio de la Empresa de Transportes San Cayetano S.A. cita a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, el día 10/07/94 a horas 9.00 en calle San Luis N° 449, ciudad de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

3°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio 1993 y Fijación de la Retribución correspondiente por el ejercicio de sus funciones durante idéntico período.

Héctor M. Colque

Tito Copa

Vice-Presidente

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28, 29 y 30/06 - 1 y 4/07/94

O.P. N° 96.794

F. N° 72.57

INGENIO LABRADOR S.A.

Campo Santo - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1994 a horas 10.00 en el local social sito en Planta Fabril, ubicada en la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.

2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.

3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, distribución de las utilidades Memoria e Informe del Síndico y aprobación de los mismos en su caso.

Campo Santo, 27 de junio de 1994

Imp. \$ 85,00

e) 24, 27, 28, 29 y 30/06/94

O.P. N° 96.773

F. N° 72.5

E.S.T.I.R.P.E. S.A.**LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de Estürpe S.A. en cumplimiento lo resuelto por Asamblea de fecha 07 de mayo de 1994 convoca a Asamblea General Ordinaria a llevars cabo el día 16 de julio de 1994 a horas 09.00 (nueve) en el Club Social de Campamento Vespucio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el act

2°) Renuncia indeclinable del síndico titular elección del síndico suplente.

3°) Consideración del Balance General, Estado Resultados y Anexos correspondientes a Ejercicios Económicos finalizados los días de julio de 1992 y 31 de julio de 1993, incluye el informe del auditor contable conforme lo dispuesto por Asamblea del día 07 mayo de 1994.

Motivos de la presentación de los estados contables fuera de término.

4°) En función a la anterior ratificación rectificación de lo actuado por la Asamblea fecha 07 de mayo de 1994.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la social de la empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 23, 24, 27, 28 y 29/06

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 96.861

F. N° 72.657

O.P. N° 96.867

F. N° 72.671

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS COSTAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Club Social y Deportivo "Las Costas", a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de julio de 1994, a horas 16.00 en la Sede Social del Club, sito en el Paraje Finca Las Costas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio año 1993.
- 3°) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrido una (1) hora de espera, se sesionará con los Socios presentes.

Emma Margarita Borja
Secretaria

Ceferino Miranda
Presidente (Int.)

Imp. \$ 6,50

e) 29/06/94

CENTRO DE EX-COMBATIENTES DE MALVINAS - SALTA

El Centro de Ex-Combatientes de Malvinas Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio del corriente año a horas 20.30 en el domicilio de calle Córdoba N° 782 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3°) Modificación de los cargos en la Comisión Directiva.
- 4°) Lectura de la Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1993.
- 5°) Pasado 30 minutos de la hora fijada, la asamblea se realizará con la cantidad de los socios presentes.

Jorge Alfredo García

Héctor Fabián

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/06/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.874

Saldo anterior.....	\$ 66.276,60
Recaudación del día 28/06/94.....	\$ 790,70
TOTAL	\$ 67.067,30